PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DEMANDANTE: AMPARO RINCÓN CUBILLOS DEMANDADO: COLEGIO COOPERATIVO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ RADICADO: 680014105001-2018-00062-01

> 680014105001-2018-00062-01 Sustanciación No. 205

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Como la EPS SURAMERICANA S.A., no atendió el requerimiento efectuado en auto del 30 de marzo de 2022 y comunicado mediante oficio No. 0488 del 4 de abril de 2022, se dispone REQUERIRLA POR SEGUNDA VEZ, para que, en el término de **TRES (3) DÍAS**, dé cumplimiento a lo solicitado en la providencia citada, esto es, suministre número de contacto (fijo y/o celular), dirección de domicilio o residencia y correo electrónico de la señora DIOCELINA NIÑO TARAZONA identificada con cédula 63.444.369.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ

IUEZ